



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 DIC 2017

Expediente N° SO-19.009/17.-

VISTO:

La Resolución N° 443/17 del Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 4° de la misma, se determina el período de Publicidad, de Apertura y Cierre de las Inscripciones de aspirantes al concurso de referencia.

Que, se procedió a realizar el Acta de Cierre de Inscripción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17° y 18° del Reglamento de Concurso, aprobado por Resolución N° 661/88 y sus modificaciones, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, cumplido el plazo estipulado, no realizaron observaciones, ni impugnaciones, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aceptar al aspirante inscripto en el presente concurso; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-referéndum del Decano
Facultad de Ciencias Exactas

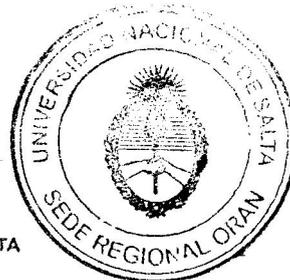
ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirante a cubrir el cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso vigente, a los siguientes profesionales:

- Sra. Isabel Hortensia Miguez; D.N.I. N° 22.424.575
- Sr. Ariel Tadeo Soruco – D.N.I. N° 35.782.551
- Sra. Rocío Belén Iriarte; D.IN.I. N° 35.556.963

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a los interesados, miembros del jurado (RESDEXA-443/17). Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA